

DECRETON° 156/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante, en sesión de fecha 16 de junio de 2026
ha sancionado la Ordenanza N.º 2090.

Y CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza que se protocoliza bajo el N°
2090.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal,
Archívese.

La Playosa, 17 de junio de 2026.



DOMÍNGUEZ, JUAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa



VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba